Valledupar - Cesar, 21 de agosto del 2026

Señor (a):
ALVARO JOSE SANTIZ CASTILLA
CC.: 92.026.336 DE SINCE
Valledupar

Ref.: Invitación a Presentar Propuesta para contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN MATERIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Atento Saludo.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, conforme a lo regulado en el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ordenanza 249 de 2022, por medio del presente documento le hace la presente invitación para que formule a esta Corporación su oferta individual para la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales**,** descrita a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El objeto de la Orden de Prestación de Servicios profesionales a suscribir es:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN MATERIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR"**

Actividades a realizar:

1. Brindar apoyo jurídico y administrativo a la Asamblea Departamental del Cesar.
2. Apoyar a la Mesa Directiva y al presidente de la Asamblea con la proyección y/o revisión de actos administrativos (resoluciones y ordenanzas).
3. Apoyar con la proyección y seguimiento de acciones de tutela en contra de la Asamblea Departamental del Cesar.
4. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a peticiones, requerimientos, solicitudes, conceptos y los demás que se requieran para surtir actuaciones administrativas a cargo Asamblea Departamental del Cesar.
5. Coadyuvar en los distintos procesos de contratación que se le asignen, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente, así como los distintos procesos que se desprendan de los mismos.
6. Realizar la creación de procesos contractuales de la Asamblea Departamental del Cesar en las modalidades que sean requeridas y cargue de documentos necesarios en la plataforma SECOP II.
7. Las demás que sean propias del objeto contractual que sean solicitadas.
8. Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.
9. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.

PLAZO: 01 MES

VALOR DEL CONTRATO: El Valor del Contrato se fija en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE**

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES: Debe aportar los siguientes documentos**:**

1. Copia legible del documento de Identidad
2. Copia legible del Registro Único Tributario – RUT
3. Copia legible de la Tarjeta profesional o matricula profesional. (si aplica)
4. Antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica)
5. Hoja de vida en el Formato único de Personal Natural. Debe descargar el formato actualizado del SIGEP.
6. Copia de la declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses Ley 2013 de 2019
7. Copia del certificado de afiliación al sistema de salud y pensión con fecha de expedición no mayor a 30 días o copia de la planilla en la que se evidencie el pago de los aportes (Seguridad Social).
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a 30 días
10. Certificado de consulta de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia.
11. Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1818 de 2018
13. Certificado REDAM de no estar inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios
14. Soporte que acrediten la información de estudios de posgrado (Especialista, Magister o Doctorado) consignada en la hoja de vida en un solo archivo en PDF (si aplica)
15. Soportes que acrediten la información de la experiencia profesional o relacionada según el caso, consignada en la hoja de vida en un solo archivo en PDF.
16. Certificado médico ocupacionales (Espirometría, Visiometría, Audiometría y Ocupacionales) cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
17. Copia legible del documento de la Libreta Militar (si aplica)
18. Constancia de registro de la cuenta como proveedor en el SECOP II

Atentamente,

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ
Presidente – Representante Legal
Asamblea Departamental del Cesar